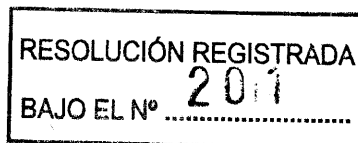




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 24 AGO 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas letra TCP - DA N° 159/2016, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS PARA EL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones tramita la contratación del servicio de alquiler de once (11) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, para uso de las distintas áreas del Tribunal, ello atento encontrarse próximo a vencer el Contrato de Locación de Servicios con la firma NEWXER S.A.

Que conforme lo solicitado por Dirección de Administración ha tomado intervención el señor Asesor Informático Américo VERES, informando mediante Nota Interna N° 1684-AI-2016 (v.f. 8) y Nota Interna N°: 1819-AI-2016 (v.f. 13), que de acuerdo al análisis efectuado respecto de los últimos registros consumidos, tanto en cantidad de copias, digitalizaciones y excedentes y teniendo en cuenta los costos estimados para las diferentes opciones analizadas, estima conveniente realizar la contratación por el alquiler de once equipos fotocopioadores nuevos, por treinta mil copias y mil digitalizaciones mensuales, con provisión de insumos originales, mantenimiento integral de los equipos, *drivers* y *software* necesarios y las capacitaciones correspondientes al personal del Tribunal para el cuidado y mantenimiento básico de los equipos, excluyendo la provisión de papel.

Que en consecuencia la Dirección de Administración propicia continuar con las tramitaciones de rigor, por un gasto total estimado de \$373.200 (trescientos setenta y tres mil doscientos pesos), por el término de doce meses.

Que teniendo en cuenta el monto estimado, corresponde implementar el procedimiento de Licitación Pública, conforme lo establecido en el artículo 17 inciso

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

a) de la Ley provincial N° 1015, su Decreto reglamentario y Decreto provincial N° 415/2015 - Jurisdiccional de Compras vigente -.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar dicha erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 68/2016, incorporado a foja 16 de las actuaciones del Visto.

Que por todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública N° 02/2016, conforme estimación del gasto y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la contratación, conforme anexos I, II, III, IV y V, que forman parte integrante de la presente.

Que al efecto del estudio de las ofertas, corresponde designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Asesor Informático, Américo VERES – D.N.I. N° 12.774.977, legajo N° 168; al Director de Administración a/c, C.P. Maximiliano BEARZOTTI – D.N.I. N° 30.474.320, legajo N° 145 y al agente Pablo ESCOBAR – D.N.I. N° 17.734.364, legajo N° 135, de acuerdo a lo normado por el artículo 34 punto 55 del Decreto Provincial N° 674/2011.

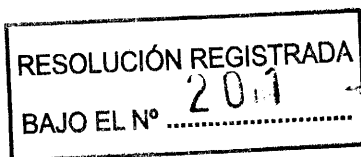
Que se considera propicio invitar al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, a presenciar la apertura de sobres, conforme lo previsto en el artículo 34 punto 49 del Decreto Provincial N° 674/2011.

Que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 y su Decreto reglamentario N° 79/15, corresponde aprobar el edicto y publicar durante tres días en el Boletín Oficial; en un diario de circulación masiva de las ciudad de Ushuaia y Río Grande y difundir en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Tribunal.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de la mencionada contratación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 4º inciso a) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 02/2016, para la contratación del servicio de alquiler de once equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, para uso de las distintas áreas del Tribunal, por el término de doce meses, conforme Presupuesto Oficial, Objeto, Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas, previstos en anexos I a V de la presente. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el gasto para la contratación mencionada en el artículo anterior con un presupuesto oficial de \$373.200 (trescientos setenta y tres mil doscientos pesos).

ARTÍCULO 3º: Fijar como fecha de apertura de las ofertas el día **7 de septiembre de 2016** a las **12:00** horas, en las oficinas del Tribunal de Cuentas, sitas en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Asesor Informático, Américo VERES – D.N.I. N.º 12.774.977, legajo N° 168; al Director de Administración a/c, C.P. Maximiliano BEARZOTTI – D.N.I. N° 30.474.320, legajo N° 145 y al agente Pablo ESCOBAR – D.N.I. N° 17.734.364, legajo N° 135, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas.

ARTÍCULO 5º: Invitar al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, a presenciar el acto de apertura de sobres, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 6º: Establecer un plazo de tres días hábiles para el análisis y presentación del Dictamen de Preadjudicación, a partir de la recepción de las actuaciones por parte de la Comisión indicada en el artículo 4º.

ARTÍCULO 7º: Aprobar el edicto que, como anexo V forma parte integrante de la presente, el que a través de la Dirección de Administración se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y se difundirá en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Tribunal.

ARTÍCULO 8º: Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.2.400.

ARTÍCULO 9º: Notificar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO y dar intervención a la Dirección de Administración, para continuidad del trámite, con remisión de las actuaciones del Visto.

ARTÍCULO 10º: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 201 /2016.

TCP
Confección
Controló
Corrigió

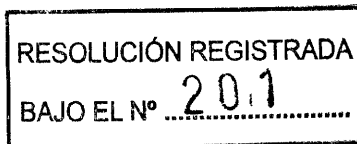
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 201/2016
LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N° 02/2016
SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$373.200 (trescientos setenta y tres mil doscientos pesos)

PLAZO DE ENTREGA:

Inmediata a partir de la notificación del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Lugar: Mesa de Entrada del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en
calle 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia

Fecha y Hora: Hasta el día 07/09/2016 a las 12.00 Hs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:

7 de septiembre de 2016 a las 12.00 hs. en la Dirección de Administración del
Tribunal de Cuentas.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

En la Sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia - Dirección de Administración -
sito en 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. En horarios de Lunes a Viernes
de 09:00 a 14:00 hs. y se podrán descargar de las siguientes páginas Web.

www.tcptdf.gob.ar y www.compras.tierradelfuego.gov.ar

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen la presente contratación, y las que resultan de las disposiciones de la Ley provincial N° 1015 y su Decreto reglamentario N° 674/2011 o norma que lo reemplace.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 201



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO II – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 201/2016
LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N° 02/2016
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1) ORGANISMO CONTRATANTE:

El Organismo Contratante se denomina TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (T.C.P.), y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla expresada y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. Tel. (02901) 425026/27 Int. 37 Fax Int. 11.

2) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación tiene por objeto la locación de once equipos multifunción nuevos para fotocopiado, impresión y digitalización, para uso de las distintas áreas del Tribunal de Cuentas de la Provincia (TCP), por el término de doce meses.

Los equipos deberán satisfacer los requerimientos establecidos en el Anexo III del presente Pliego - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO".

3) NO PODRÁN CONTRATAR CON EL ESTADO PROVINCIA:

Aquellos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones del artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.

4) APERTURA DE OFERTA:

4.1. Se realizará en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia – el día **miércoles 7 de septiembre de 2016.**

4.2. Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura hasta la fecha y hora indicadas. No serán consideradas aquellas ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas para la apertura.

5) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

5.1. Las propuestas y toda la documentación que conforma la oferta, incluidas las fojas del pliego, se presentarán firmadas y aclaradas en todas sus hojas por el oferente o representante legal, y se admitirán hasta el día y hora indicados en el presente Pliego, en sobre cerrado, sin membrete, ni marca y/o sello alguno que permita identificar al oferente, indicando en forma clara el tipo de contratación, día y hora de apertura.

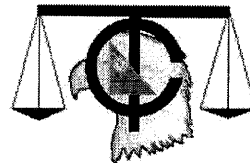
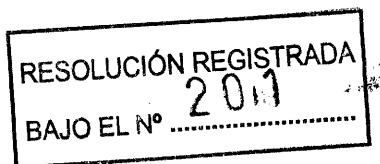
EL SOBRE CONTENDRÁ: LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL PUNTO 6 DEL PRESENTE ANEXO, ANTECEDENTES LEGALES, COMERCIALES, OFERTA ECONÓMICA (Conforme Anexo III y IV del Pliego).

Dicho sobre se identificará como se indica a continuación:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N.º 02/2016.-
FECHA DE APERTURA: 7/09/2016
HORA: 12:00 HS.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

5.2. La persona firmante deberá acreditar identidad y/o personería adjuntando documentación respaldatoria a tal fin (Copia certificada de DNI, contrato social, poder especial, actas notariales, etc.).

5.3. Serán consideradas causales de inadmisibilidad de las ofertas presentadas, las previstas en el punto 51 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/2011.

5.4. Aquellas ofertas que contengan defectos formales, podrán ser subsanadas dentro del plazo que establezca la Comisión de Preadjudicación, bajo apercibimiento de ser desestimadas, conforme lo dispuesto en artículo 4° Ley provincial N° 1015.

6) COTIZACIÓN:

La cotización se realizará en PESOS fijos e inamovibles, detallando el costo total, expresado en letras y números, sin incluir IVA, conforme las condiciones establecidas en **Anexo III y IV del presente Pliego**. No se contemplan cláusulas de ajuste automático de precios.

Los oferentes deberán agregar a la propuesta los Números de CUIT e Ingresos Brutos, debiendo indicar, en forma clara, toda la información conducente a clarificar el servicio que se ofrece, a través de un detalle descriptivo y amplio de la totalidad de las tareas que comprenderá.

Conjuntamente con su cotización deberán presentar:

6.1. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), en la actividad que constituye el objeto de esta Licitación.(*).

6.2. Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral, debiendo incluir dicha inscripción el Código de actividad objeto de este llamado a Licitación(*).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

6.3. Constancia de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ProTDF) vigente.(*)

6.4. Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, en original o copia certificada, emitido por la Agencia de Recaudación Fueguina, conforme lo establecido en las Resoluciones D.G.R. N° 53/10, 56/11, 176/13 y Resolución C.G. N° 18/13.(*)

6.5. El Pliego, con toda la documentación que conforma la oferta, y con todas las fojas firmadas por el titular o representante legal del oferente.

6.6. Para el caso de sociedades: contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la Oferta.(*)

6.7. Para el caso de empresas unipersonales: la presentación deberá estar rubricada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuese rubricada por un representante, deberá acreditar debidamente su representación/poder.

6.9. Garantía de oferta, constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 10) de las presentes Cláusulas.

6.10. Declaración Jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del Estado, según lo previsto en el artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.

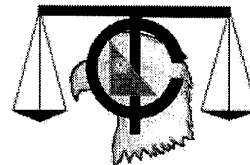
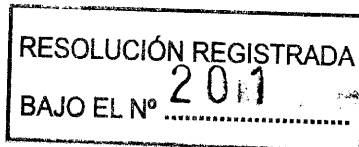
6.11. Carpeta de Antecedentes Comerciales.

6.12. Deberán indicar el domicilio real y constituir uno legal en la ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones referentes a la presente contratación. Ante la omisión se considerará domicilio constituido el que figure en el Registro de Proveedores. Como así también una dirección de e-mail donde serán válidas las comunicaciones conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 1015.

6.13. Oferta Económica conformada según criterios indicados en Anexo III y IV del Pliego de Bases y Condiciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

(*) LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS PUNTOS 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.6 DEBERÁ SER CERTIFICADA COMO COPIA FIEL DEL ORIGINAL por Escribano Público, Policía, organismo emisor, entidad bancaria o Dirección de Administración del T.C.P.

La presentación de la oferta, implica la aceptación lisa y llana del régimen legal indicado en este Pliego, con la declaración expresa de conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, conforme lo establecido en la Ley provincial de contrataciones N° 1015, Decreto reglamentario N° 674/2011 o la norma que lo reemplace.

Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, que estén en pugna con las condiciones establecidas en el presente Pliego, serán de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida en la presente contratación.

7) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de **treinta días corridos** a contar de la fecha de apertura de los sobres, conforme artículo 34 punto 47) Decreto provincial N° 674/2011.

8) PREADJUDICACIÓN:

La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictámen, como también para requerir subsanación de defectos formales, conforme las pautas dispuestas en el artículo 4° de la Ley provincial N° 1015.

Se expedirá sobre cual es la propuesta más conveniente, en un plazo de tres días hábiles posteriores a la recepción del expediente, que luego de la apertura de sobres se le remitiera, conforme criterio de selección previsto en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1015. Se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, teniendo en cuenta el análisis de la relación precio/calidad y características de los bienes y servicios cotizados.

Se rechazarán las ofertas, no sólo por inadmisibilidad, en los supuestos que no se ajusten al pliego, sino también, cuando en base a fundamentos técnicos de la Comisión de Preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante dos días en la cartelera ubicada en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia.

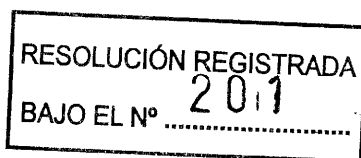
Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Preadjudicación dentro del primer día hábil siguiente al del último anuncio, vencido el cual se rechazará cualquier presentación en contra del mentado dictamen.

La garantía de mantenimiento de oferta se extenderá por el plazo de cinco días hábiles, conforme el artículo 34 punto 47), último párrafo del Decreto provincial N° 674/2011.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas del Tribunal de Cuentas. Es requisito de toda impugnación que sea autosuficiente, contenga la fundamentación adecuada y las pruebas que hagan al derecho del impugnante, que exponga claramente los vicios a que se refiere.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Los mismos serán resueltos por el Plenario de Miembros previo a la adjudicación.

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas ésta fuera retirada, se perderá la garantía de mantenimiento de oferta.

9) ADJUDICACIÓN:

Firme la preadjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, el Tribunal de Cuentas resolverá la adjudicación a la oferta que ajustada a lo solicitado en el pliego licitatorio, resulte la más conveniente. Dicha adjudicación será irrecurrible y no dará derecho a reclamo de ninguna naturaleza, por cuanto queda establecido que ello es facultad privativa y exclusiva de este Organismo licitante.

La adjudicación junto con el Contrato, será comunicada al interesado, dentro de los **cinco** días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 34 punto 64) del Decreto provincial N° 674/2011, constituyendo esa notificación la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

Una vez notificada la adjudicación, si el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato respectivo en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la propuesta con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo por parte del oferente, pudiendo el Tribunal adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado.

10) GARANTÍAS:

10.1. Garantía de Oferta: El oferente deberá conformar garantía de oferta (1% del total de la oferta) en cualquiera de las formas indicadas en el punto 11) siguiente. La misma deberá presentarse al momento de la apertura junto con la propuesta.

10.2. La **Garantía de Ejecución del Contrato** (10% del monto adjudicado) será entregada o depositada dentro de los **ocho** días de notificada la adjudicación (Contrato/Orden de Compra) y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 11) siguiente.

11) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

11.1. Con pagaré sin protesto (sólo para el caso de la Garantía de Oferta).

11.2. Mediante depósito en la cuenta del Tribunal de Cuentas N° 1710300/2 en el Banco de la Provincia de Tierra de Fuego.

11.3. Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, a favor del Tribunal de Cuentas.

11.4. Mediante Fianza Bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de Mantenimiento de Oferta.

12) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Serán devueltas según las pautas establecidas en el artículo 34 punto 29 del Decreto Provincial N° 674/2011.

13) LUGAR DE INSTALACIÓN:

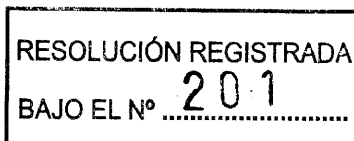
Edificio Sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia de T.D.F., sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

14) FACTURACIÓN:

La factura reglamentaria tipo B o C en original será presentada en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia en forma mensual, a mes vencido, presentando junto a la factura la siguiente documentación:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

- Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, emitido por la Agencia de Recaudación Fueguina con la leyenda que dice: PARA PRESENTAR ANTE AGENTES DE RETENCIÓN.
- Certificado de No Retención (en el caso de corresponder).
- Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.
- Se deja constancia que el Tribunal de Cuentas se encuentra exento en I.V.A., como así también amparado por los beneficios de la Ley nacional N° 19.640.

15) PAGO:

15.1. El Tribunal de Cuentas de la Provincia actuará como Agente de Retención del impuesto a los Ingresos Brutos (artículo 7 – Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción en la oferta.

15.2. El pago se efectuará a mes vencido dentro de los treinta días de conformada la factura, conforme las pautas establecidas en el artículo 34 puntos 86, 87, 96 y consecuentes del Decreto provincial N° 674/2011 – reglamentario de la Ley provincial N° 1015. El término fijado se interrumpirá si existieren observaciones sobre documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

15.3. Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia) o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

16) PENALIDADES:

16.1. Por incumplimiento del Servicio: Cuando se detectaran infracciones, conforme actas labradas al efecto, el contratante dispondrá de un plazo de **diez** días para

efectuar su descargo por escrito ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes.

Ante el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del servicio contratado, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1º INFRACCIÓN	APERCIBIMIENTO
2º INFRACCIÓN	MULTA DEL 20% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN
3º INFRACCIÓN	MULTA DEL 50% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN

16.2. Por la no presentación de la documentación requerida:

Se requerirá junto con la presentación de la factura por el servicio, la documentación detallada en **Punto 14**).

De no recibir la documentación requerida no se procederá a la liquidación de la factura del servicio, hasta tanto se haga efectiva la entrega de los documentos que tienen el carácter de obligatorios.

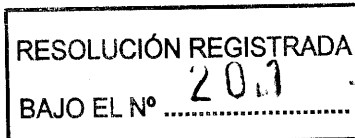
Esta Administración se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales por los daños y perjuicios ocasionados al Tribunal de Cuentas en caso de incumplimiento a las condiciones establecidas.

17) ATRIBUCIONES DEL ESTADO (artículo 31 Ley provincial N° 1015):

Ni la venta de los pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el informe de Preadjudicación obligan al Tribunal de Cuentas a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Asimismo, el Tribunal de Cuentas podrá declarar fracasada la Licitación Pública con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes u oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituídas.

18) FUERO LEGAL:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Sur.

19) RÉGIMEN APLICABLE Y ORDEN DE PRELACIÓN:

La presente contratación se registrará conforme el siguiente orden de prelación:

- 1º) Ley Provincial N° 1015 y decretos reglamentarios
- 2º) Decreto Reglamentario N° 674/2011.
- 3º) Pliego de Bases y Condiciones, Anexos y Circulares Aclaratorias.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ANEXO III – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 201/2016

LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N° 02/2016

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) CONSIDERACIONES GENERALES

Cantidad de impresoras multifunción a contratar: once (11) nuevos.

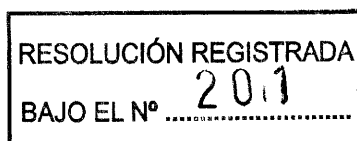
Cantidad de copias a contratar: treinta mil (30.000).

Cantidad de digitalizaciones a contratar: mil (1.000).

- Todos los equipos a instalar deberán ser nuevos, de la misma marca y modelo, el mantenimiento de los mismos deberá ser integral, en las instalaciones del Tribunal de Cuentas y sus delegaciones, comprendiendo la mano de obra, provisión de repuestos y tonners originales (**no recargables**).
- El tiempo de respuesta ante requerimientos de servicio por mal funcionamiento no deberá exceder las 4 horas de informado a la firma, en caso de demora superior a 24 horas en la reparación de algún equipo o ante la necesidad de su traslado a los talleres de la firma, se deberá reemplazar, proveyendo un equipo de similares prestaciones a fin de garantizar el servicio normal. El traslado de los equipos estará a cargo de la firma proveedora del servicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- La firma deberá proveer al Tribunal de Cuentas, todos los drivers y software anexo que las impresoras necesiten para un correcto funcionamiento (Linux y Windows servers).
- La firma deberá capacitar al personal de Informática y Comunicaciones del Tribunal, para el cuidado y mantenimiento básico de los equipos, en un plazo no menor a treinta días de iniciarse la prestación del servicio.

El oferente deberá demostrar experiencia comprobable en el mercado local, provincial y/o nacional comercializando, prestando servicios y manteniendo soluciones similares a la del objeto de la presente licitación, que se encuentren en operación o en proceso de implementación a la fecha de la presente cotización, para lo cual deberá informar las referencias pertinentes consignadas según lo solicitado en el punto 6.11 del anexo II.

PLAZO DE ENTREGA

Todos los elementos y los servicios solicitados, deberán ser entregados y prestados de manera inmediata con posterioridad a la notificación del respectivo Contrato.

2) GARANTÍA

La Garantía de los equipos será no menor a DOCE (12) meses. La garantía será de tipo integral, siempre que los desperfectos sean atribuibles a fallas de fabricación del equipamiento y/o fallas de instalación (sea de hardware o software). Independientemente de esto el oferente podrá proponer unas condiciones de cobertura superior a la solicitada.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”. No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del TCP para su reparación si previamente:

- a) El proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y
- b) El TCP autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

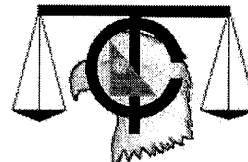
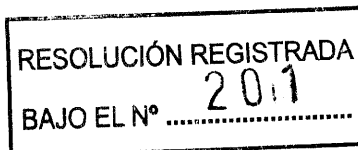
Documentación a presentar

Los oferentes entregarán de cada componente una memoria técnica descriptiva de las características y prestaciones que corresponda inequívocamente a los equipos presupuestados. Toda esta documentación será firmada por el Representante Técnico de la Empresa y será exclusivamente la correspondiente a todos los equipos que se han cotizado en la Oferta Económica.

Se deberá adjuntar folletos técnicos u otros elementos informativos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos; no se aceptará como información y descripción aquella que no sea específica de los modelos y configuración ofertados. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” o “se toma debida nota”, como identificación del equipamiento ofrecido. Tampoco se aceptará como información inequívoca la presentación de páginas de Internet que no sean específicas del modelo y configuración ofertada.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Los oferentes adjuntarán folletos técnicos, hojas de datos, características técnicas de los renglones ofertados, que permita verificar el cumplimiento de las características solicitadas.

En todos los casos los oferentes deberán consignar explícitamente marca, modelo y cantidad de los mismos y no se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los equipos ofrecidos y manifestar el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Características Técnicas del equipamiento:

Para las especificaciones del presente punto, los oferentes deberán ajustarse a lo especificado teniendo en cuenta que las mismas son condiciones mínimas a cumplir, en todos los casos.

Velocidad Impr.	Hasta 45 ppm
Ciclo Operación	Hasta 110,000 imágenes/mes
Velocidad Procesador	525 Mhz.
Memoria Impr.	1 Gb.
Conectividad	10/100/1000 Base T Ethernet, USB 2,0
Wi-Fi	Opcional
Salida Doble cara	Estandar
Copia	Maxima res. De copia 600x600 ppp
Velocidad Imp.copia	8,5 segundos
Funcionalidades copia	Supres.fondo, creacion trabajos, control oscuridad, borrar borde etc.
Impresión	Maxima resolucion de impresión 1200x1200 ppp
Impresión 1° Pag.	6,5 segundos
	Lenguajes PDL,PCL
Características	Impres. De folletos, Intercalacion, Pagina personalizada, Ajuste, Impres.desde Memoria USB Escala, Impres. Confidencial, Modo ahorro Tonner, Marcas de agua, Impresión Movil, etc.
Escaneado	A USB, mediante SMB, Correo Electronico con LDAP, FTP y WSD.
Fax	Libreta Direcciones, de difusion,retardado, reenvio a fax etc.
Controladores Impr	Windows Server, Linux
Manejo Papel	250 hojas, Gestor documentos, Alimentador aut. Doble cara 60 hojas. Bandejas max. 550 hoja p/b.
Capacidad de salida	
Seguridad	Autenticacion 802,1 x, Filtrado de IP, IPv6, Verif. Red, SNMPv3, Recepcion segura de fax, HTTPS(SSL) seguro, LDAP seguro, Impresión confidencial.

4) CONSULTAS TÉCNICAS

Las consultas de índole técnica, sobre el contenido de este pliego de especificaciones técnicas, deberán ser realizadas al personal del Área de Informática y Comunicaciones, correo electrónico: informatica@tcptdf.gob.ar, tel: (02901) 425026 Int: 24, los días hábiles de 9.00 a 15.00 horas y hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles antes de la fecha y hora previstas para la apertura de ofertas.

TCP
Confección
Controló
Comprobó

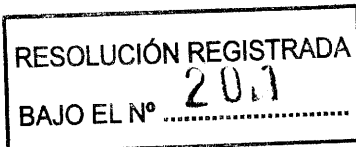
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CRN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO IV – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 2011/2016

LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N° 02/2016

OFERTA ECONÓMICA

En la ciudad de Ushuaia, a los _____ días, del mes de _____
quien suscribe: _____ en representación de la firma _____
realiza la siguiente oferta económica, manifestando
estar en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones
correspondiente a la Licitación Pública N° 02/2016:

Periodo comprendido entre el 1/10/2016 y el 30/9/2017.

- VALOR MENSUAL: \$
- SON PESOS
- MONTO TOTAL POR LOS 12 MESES: \$
- SON PESOS

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

C.U.I.T.:

TCP
Confecionó
Controló DF
Corrigió Mg

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO V - RESOLUCIÓN PLENARIA N° 2011/2016

LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N° 02/2016

COMUNICADO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ONCE (11) EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN, PARA USO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, CONFORME PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° /2016. LA APERTURA DE SOBRES SE REALIZARÁ EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 12.00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

LOS INTERESADOS DEBERÁN RETIRAR UN (1) EJEMPLAR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SITO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 HS. A 14:00 HS. O PODRÁN DESCARGAR DE LAS PÁGINAS WEB. www.tcptdf.gob.ar y www.compras.tierradelfuego.gov.ar

TCP
Confección
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
24 Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia